



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

OFICINA URBANISMO

EXTRACTO ACTA DE SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 25 DE MAYO DE 2018.- EXTRAORDINARIA.-

PUNTO 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, EXPEDIENTE DE OCUPACIÓN PARCELA COMUNAL POLÍGONO 6 PARCELA 244 DE ZULUETA, PROMOVIDO POR LA MANCOMUNIDAD DE LA COMARCA DE PAMPLONA Y PLIEGO DE CONDICIONES QUE LO RIGE PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL BOMBEO E IMPULSIÓN A ZULUETA.-

Desde el Área de Urbanismo se está tramitando el expediente de licencia de obras a nombre de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona denominado "BOMBEO E IMPULSIÓN A ZULUETA".

Parte del bombeo e impulsión transcurre por la parcela 244, polígono 6 de Zulueta, de titularidad Comunal del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz).

Solicitado informe al Servicio de Comunes de Gobierno de Navarra, se nos indica que se trata de un expediente de ocupación del Comunal y que se debe tramitar por el artículo 172 de la Ley Foral 6/1990, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

Es por ello que se requiere la aprobación inicial del Pleno del expediente de ocupación del comunal para, posteriormente, someterlo a información pública durante el plazo de 15 días y remitir el expediente al Servicio de Comunes al objeto de que emitan informe y así poder firmar el pliego de condiciones que regule la ocupación.

SE PROPONE AL PLENO la aprobación del expediente de ocupación de la parcela 244, polígono 6 de Zulueta para la ejecución del proyecto denominado "BOMBEO E IMPULSIÓN A ZULUETA", promovido por la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona.

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA OCUPACION DE TERRENOS COMUNALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL BOMBEO E IMPULSIÓN A ZULUETA

CLAUSULA 1ª. Objeto

El presente pliego de condiciones tiene por objeto la autorización para la ocupación de los terrenos comunales necesarios para la construcción del Bombeo e impulsión a Zulueta.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

OFICINA URBANISMO

La autorización tiene naturaleza administrativa, correspondiendo resolver las controversias que pudieran surgir durante su vigencia y/o su posible revisión a la jurisdicción contencioso-administrativa.

En todo lo no previsto en el presente pliego se estará a lo dispuesto en la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra; Decreto Foral 280/1990, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra y demás normativa concordante.

CLAUSULA 2ª. Situación de los terrenos.

Se pretende realizar la ocupación de parte de la parcela número 244 del polígono 6, parcela comunal del Ayuntamiento de Noain.

CLAUSULA 3ª. Clasificación jurídica.

Los bienes objeto de ocupación tienen la consideración de bienes comunales, propiedad del Ayuntamiento de Noain.

CLAUSULA 4ª. Características de ocupación.

Ocupación temporal para la construcción de la impulsión al depósito de Zulueta y ocupación permanente para la ampliación del actual depósito de Zulueta.

CLAUSULA 5ª. Afecciones.

Por lo tanto, se ocupan temporalmente un total de 1.680 metros cuadrados de terrenos comunales para la construcción de la tubería de impulsión, donde quedará establecida una servidumbre de acueducto su acceso para tareas de mantenimiento. Una ocupación de 1.250 metros cuadrados en el entorno del depósito para la construcción de la ampliación del mismo.

CLAUSULA 6ª. Tipo de ocupación.

Ocupación de la finca comunal para la correcta ejecución de la obra de construcción del Bombeo e Impulsión a Zulueta.

CLAUSULA 7ª. Garantías.

No se considera necesario depositar antes del inicio de la obra fianza o aval bancario para responder por los daños y perjuicios que se produzcan tanto a bienes públicos como a terceros.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

OFICINA URBANISMO

CLAUSULA 8ª. Plazo de la autorización.

El plazo de la ocupación será de 30 años pudiendo establecerse prorrogas. Las prórrogas deberán ser aprobadas mediante acuerdo del Pleno municipal. El plazo de la ocupación comenzara a contabilizarse al día siguiente de la fecha de la Resolución del Director General de Desarrollo Rural.

CLAUSULA 9ª. Canon.

El canon a abonar por el solicitante de la ocupación será de 0 euros.

CLAUSULA 10ª. Otros pagos y tributos.

Con independencia de los pagos, derechos e indemnizaciones referidas en las clausulas anteriores, el titular de la ocupación asumirá el pago de cualquier otro tributo o pargo por algún concepto que sea exigible por cualesquier de las Administraciones Publicas.

CLAUSULA 11ª. Daños.

El titular de la ocupación temporal será responsable de cualesquiera daños y perjuicios que se produzcan a bienes de propiedad municipal o de terceros con motivo de la ocupación.

CLAUSULA 12ª. Reversión.

En el supuesto que desaparezcan o se incumplan los fines de motivaros la ocupación o las condiciones a que estuviesen sujetos, los terrenos ocupados revertirán nuevamente al patrimonio de la Entidad Local como bienes comunales. Así mismo, se producirá dicha reversión en el momento de la finalización del plazo de ocupación en el caso de no producirse nuevas prorrogas.

CLAUSULA 13ª. Devolución de los terrenos.

Al finalizar la ocupación, por incumplimiento del plazo, reversión o cualquier otra causa, los terrenos deberán quedar expedidos y libres de cualquier tipo de construcción y/o materiales desechables; en caso contrario, este concejo procederá a ejecutar, de forma subsidiaria y a costa del titular de la ocupación, los trabajos necesarios para su retirada y/o ocupación.

CLAUSULA 14ª. Sumisión a la normativa foral.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

OFICINA URBANISMO

En lo no previsto en este pliego de condiciones, se estará a lo dispuesto en la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra, aprobado por el Decreto Foral 280/1990, de 18 de noviembre.

Se adjuntan como parte del expediente dos documentos gráficos de afección a terrenos y fincas comunales de Noáin.

La Comisión de Hacienda dictamina favorablemente por mayoría (3 votos a favor QUEREMOS NOAIN, EH-BILDU, PSN/PSOE) aprobar el expediente de ocupación de la parcela comunal Polígono 6 Parcela 244 de Zulueta, promovido por la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona y Pliego de Condiciones que lo rige para la construcción del bombeo e impulsión a Zulueta.

Los representantes del grupo municipal UPN manifiestan que se pronunciarán en Pleno al respecto.

Sr. Martínez de Lizarrondo, en nombre de PSN/PSOE, quiere realizar un comentario. El otro día en la Asamblea de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona le pareció muy mal que el técnico de la misma prácticamente firmara este expediente por protocolo y que lo hacía forzado.

Sr. Ilundain le responde que no fue así porque lo ha hablado con el técnico con posterioridad a esta reunión. Él reclamaba que tenía problemas para conseguir la aprobación de Imárcoain para que esa tubería pasase por los términos comunales y decía que si al final haber si tenía que expropiar terrenos y seguir todo este proceso tan complejo para pasar una tubería para aumentar la sección de la misma para el suministro de agua del propio Valle lo que consideraba algo descabellado ya que lo normal es que la Administración facilite la mejora de las instalaciones y suministros que son para su propio beneficio. Lo manifestó con esa intención y así ha quedado aclarado tras las conversaciones realizadas con él.

Sr. Marco, en nombre de UPN, considera que no fueron correctos los comentarios de este técnico y que llegó a decir que el Ayuntamiento no estaba conforme con este expediente a la vez que decía lo que Imárcoain.

Sr. Ilundain le responde que si fue así no tenía ninguna razón para ello y a las pruebas se remite y entiende que no haya ningún tipo de problema para tramitar este expediente.

Sr. Erro añade que el técnico estaba enfadado con el tema de Imárcoain y en su opinión dijo lo que no quería comentar.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

OFICINA URBANISMO

Sr. Ilundain indica que no se percató de esta parte y si de lo de Imárcoain y por ello habló posteriormente con el técnico para conocer el problema concreto y así se ofreció para mediar en su resolución.

Sr. Subirán, en nombre de I-E, considera que Sr. Martínez de Lizarrondo tiene razón en sus manifestaciones en el sentido de cómo se expresó el técnico. Igual la explicación de Alcaldía habría sido más coherente delante de todos los presentes pero en esa reunión dio a entender que había firmado medio obligado y sin dar las explicaciones que ha facilitado Sr. Ilundain.

Sr. Ilundain reitera que el técnico estaba a la espera de que Imárcoain diera su autorización y no a la inversa.

Sr. Marco pregunta que si esta obra se continuaría ejecutando de forma parcial pese a tener que realizar expropiaciones.

Sr. Ilundain le responde afirmativamente pero que le consta ya que ha hablado con todas las partes de que no va a haber ningún problema.

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y pasado a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad de presentes (12 votos a favor) aprobar el expediente de ocupación de la parcela comunal Polígono 6 Parcela 244 de Zulueta, promovido por la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona y Pliego de Condiciones que lo rige para la construcción del bombeo e impulsión a Zulueta.

PUNTO 2º.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018.-

1.- Vista la memoria de Alcaldía emitida con fecha 16 de mayo de 2018, que indica lo siguiente:

MEMORIA

Con el fin de cubrir atenciones para las que no existe consignación en el Presupuesto de 2018, atenciones que no pueden ser demoradas hasta el próximo ejercicio, esta Alcaldía, conforme a lo previsto en el Art. 32 y siguientes del Decreto Foral 270/1998 de desarrollo de la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, considera necesaria la aprobación por el Pleno del expediente de modificación de créditos que a continuación se detalla.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

OFICINA URBANISMO

La modificación propuesta está motivada por las comunicaciones recibidas desde el Área de Urbanismo y Medio ambiente, en las que se pone en cocimiento el alto estado de deterioro que presentan tanto la "Vía amable Talluntxe" como el Lavadero. De hecho, se advierte de que en el caso del Paseo de la "Vía amable Talluntxe" las losetas de piedra están movidas y sueltas lo que hace que haya peligro para los viandantes y de que el Lavadero presenta un estado semi-ruinoso de parte de la estructura de cubierta, por lo que se encuentra con al estructura apeada y con vallado perimetral para impedir el acceso.

EI PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2-15330-6010000	Lavadero Zulueta	25.500,00 €
2-15330-6010001	Vía amable Talluntxe	51.000,00 €
TOTAL.....		76.500 €
<u>FINANCIACIÓN DEL EXPEDIENTE</u>		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
870	Remanente de Tesorería para gastos generales	76.500 €
TOTAL.....		76.500 €

De conformidad con lo establecido en el Art. 37 del Decreto Foral 270/1998, propongo al Pleno que adopte los siguientes acuerdos:

1. Aprobar inicialmente el expediente de Modificación de Créditos Extraordinarios en el Presupuesto de 2018.
2. Exponer al público dicho expediente durante 15 días mediante la publicación en el BON y en el tablón municipal.
3. Aprobar, con carácter definitivo, el referido expediente si contra el mismo no se presentasen reclamaciones durante el periodo de exposición pública.
4. Publicar, una vez aprobada la modificación, un resumen de la misma a nivel de capítulos en el tablón municipal y en el BON.

Visto asimismo el informe de Intervención Municipal emitido con fecha 16 de mayo de 2018, que indica lo siguiente:



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

OFICINA URBANISMO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 del Decreto Foral 270/1998 de desarrollo de la Ley Foral 2/1995 de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra y lo ordenado por el Sr. Alcalde-Presidente se emite el presente informe.

El expediente que se propone versa sobre una modificación del Presupuesto de 2018 mediante crédito extraordinario financiado con remanente de tesorería por un importe total de 76.500,00 € para sufragar los gastos ocasionados por las obras del “Lavadero de Zulueta” y “Vía amable Talluntxe”. Cabe mencionar que el Presupuesto de 2018 entrará en vigor con anterioridad (el día 22 de mayo de 2018) a la fecha en la que previsiblemente se aprobará en el Pleno del Ayuntamiento la presente modificación presupuestaria (día 28 de mayo de 2018).

El expediente se acompaña acreditado de la necesidad de gasto y la imposibilidad de demora al ejercicio siguiente, con base en las comunicaciones recibidas desde el Área de Urbanismo y Medio ambiente, donde se advierte de que ambos lugares presentan a la fecha de hoy un alto deterioro y puede ser peligroso para los viandantes.

La modificación presupuestaria se financia con remanente de tesorería, cuya disposición y cuantía suficiente queda acreditada mediante Resolución de Alcaldía de 15 de marzo de 2018 por la que se aprueba la liquidación de los presupuestos del ejercicio 2017.

Por motivo de tal modificación presupuestaria, surge la necesidad de crear dos partidas presupuestarias al efecto, bajo la denominación de “Lavadero Zulueta” con numeración 2-15330-6010000 por importe de 25.500,00 € y “Vía amable Talluntxe” 2-15330-6010001 por importe de 51.000 €

Estas inversiones se realizan de acuerdo con lo establecido en el la Disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y, en consecuencia, no se incurre en el incumplimiento del artículo 32 de la citada Ley Orgánica.

Se recuerda que la modificación presupuestaria no entrará en vigor hasta la publicación de su aprobación definitiva en el Boletín Oficial de Navarra tras haber sido aprobado previamente por el Pleno del Ayuntamiento.

La Comisión de Hacienda dictamina favorablemente por unanimidad de presentes (5 votos a favor UPN, QUEREMOS NOAIN, EH-BILDU, PSN/PSOE) aprobar inicialmente el expediente nº 1 de modificaciones presupuestarias al presupuesto del ejercicio 2018.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

OFICINA URBANISMO

2.- Vista la memoria de Alcaldía emitida con fecha 16 de mayo de 2018, que indica lo siguiente:

MEMORIA

Con el fin de cubrir atenciones para las que no existe consignación en el Presupuesto de 2018, atenciones que no pueden ser demoradas hasta el próximo ejercicio, esta Alcaldía, conforme a lo previsto en el Art. 32 y siguientes del Decreto Foral 270/1998 de desarrollo de la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, considera necesaria la aprobación por el Pleno del expediente de modificación de créditos que a continuación se detalla.

La modificación propuesta está motivada por la comunicación recibida desde la Mancomunidad del Servicio Social de Base, en la cual se nos ha informado recientemente sobre la imposibilidad de enviar a alguna persona idónea para trabajar en el servicio de "Bibliopiscina".

Dado que existe un retraso en la incorporación del técnico de euskera, cuya incorporación no se prevé hasta el día 1 de julio de 2018, existe un excedente en la partida 0-335-12002 "Retribuciones básicas técnico de euskera" correspondiente al período del 1 de mayo al 30 de junio de 2018 que asciende a 1835,14 € y de 567,06 € correspondiente a la cuota patronal de la Seguridad Social.

Teniendo en cuenta que ambas partidas corresponden a la misma bolsa de vinculación jurídica, se propone las siguientes modificaciones presupuestarias:

- 1781,52 euros de retribución en la partida 0-34100-1430002
- 617,4 euros de seguros sociales personal en la partida 0-2110-1600000.

EI PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0-34100-1430002	Retribución Bibliopiscina	1781,52 €
0-2110-1600000	Seguros sociales personal	671,40 €
TOTAL.....		2.398,92 €
<u>FINANCIACIÓN DEL EXPEDIENTE</u>		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0-4508008	Fondo de empleo Gobierno de Navarra	2.398,92 €
TOTAL.....		2.398,92 €



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

OFICINA URBANISMO

De conformidad con lo establecido en el Art. 37 del Decreto Foral 270/1998, propongo al Pleno que adopte los siguientes acuerdos:

1. Aprobar inicialmente el expediente de Modificación de Créditos Extraordinarios en el Presupuesto de 2018.
2. Exponer al público dicho expediente durante 15 días mediante la publicación en el BON y en el tablón municipal.
3. Aprobar, con carácter definitivo, el referido expediente si contra el mismo no se presentasen reclamaciones durante el periodo de exposición pública.
4. Publicar, una vez aprobada la modificación, un resumen de la misma a nivel de capítulos en el tablón municipal y en el BON.

Visto asimismo el informe de Intervención Municipal emitido con fecha 16 de mayo de 2018, que indica lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 del Decreto Foral 270/1998 de desarrollo de la Ley Foral 2/1995 de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra y lo ordenado por el Sr. Alcalde-Presidente se emite el presente informe.

La modificación que se propone responde a una necesidad de gasto para la contratación de una persona en el servicio de Bibliopiscina por un importe de 3616,66 euros en concepto de retribución y 1184,46 euros en concepto de Seguridad Social.

Dado que existe un retraso en la incorporación del Técnico de Euskera, cuya incorporación no se prevé hasta el día 1 de julio de 2018, existe un excedente en la partida 0-335-12002 "Retribuciones básicas técnico de euskera" correspondiente al período del 1 de mayo de 2018 al 30 de junio de 2018 que asciende a 1835,14 € y de 567,06 € correspondiente a la cuota patronal de la Seguridad Social.

Teniendo en cuenta que ambas partidas corresponden a la misma bolsa de vinculación jurídica, se propone las siguientes modificaciones presupuestarias:

- 1781,52 euros de retribución en la partida 0-34100-1430002
- 617,4 euros de seguros sociales personal la partida 0-2110-1600000.

	Retribución	SS	Total
Retribución mensual técnico de euskera	917,57	283,53	1.201,10
Excedente técnico euskera (01/05/2018-	1.835,14	567,06	2.402,20



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

OFICINA URBANISMO

30/06/2018)			
Bibliopiscina	3.616,66	1.184,46	4.801,12
Necesidades financiación	1.781,52	617,4	2.398,92

El presente gasto se financiará con cargo a la partida de ingresos 0-4508008 de Fondo de Empleo del Gobierno de Navarra por importe de 2.398,92 euros¹.

El expediente se acompaña acreditado de la necesidad de gasto y la imposibilidad de demora al ejercicio siguiente, dado que su contratación estaba prevista por la Mancomunidad del Servicio Social de Base, el cual ha comunicado recientemente a este Ayuntamiento la imposibilidad de enviar a alguna persona idónea para el puesto solicitado.

Cabe mencionar que el Presupuesto de 2018 entrará en vigor con anterioridad (el día 22 de mayo de 2018) a la fecha en la que se considerará la aprobación por el Pleno del Ayuntamiento la presente modificación presupuestaria (día 28 de mayo de 2018).

Se recuerda que la modificación presupuestaria no entrará en vigor hasta la publicación de su aprobación definitiva en el Boletín Oficial de Navarra tras haber sido aprobado previamente por el Pleno del Ayuntamiento.

La Comisión de Hacienda dictamina favorablemente por unanimidad de presentes (5 votos a favor UPN, QUEREMOS NOAIN, EH-BILDU, PSN/PSOE) aprobar inicialmente el expediente nº 2 de modificaciones presupuestarias al presupuesto del ejercicio 2018.

Explicados los expedientes por el Sr. Alcalde, vistos los dictámenes favorables de la Comisión de Hacienda y pasados a votación de forma conjunta, se acuerda por unanimidad de presentes (12 votos a favor) aprobar inicialmente los dos expedientes de modificaciones presupuestarias al Presupuesto del ejercicio 2018.

PUNTO 3º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROYECTO MEJORA ENVOLVENTE TÉRMICA EN FACHADAS DEL I.E.S. ELORTZIBAR NOÁIN-VALLE DE ELORZ.-

Visto el informe técnico de fecha 16 de mayo de 2018 que indica lo siguiente:

¹ No obstante, la previsión de la subvención que concede el Gobierno de Navarra es de 3.000 €.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

OFICINA URBANISMO

La actuación ha sido incluida como inversión financiable en RESOLUCIÓN 448/2017, de 6 de noviembre, del Director General de Administración Local, por la que se aprueba la relación definitiva de inversiones susceptibles de ser incluidas en el Plan de Inversiones Locales 2017-2019, dentro del apartado de Alumbrado público. [Boletín nº 222 - 17 de noviembre de 2017.](#)

El redactor del proyecto es el arquitecto FJ. Chocarro San Martín.

Presupuesto redacción, dirección y ejecución 188.928,00 €, IVA incluido;
Honorarios 13.994,67 €
Obra 174.933,33 €

La ejecución de la actuación se ha previsto para el año 2019.

Tal y como se recoge en el Anexo IV.DOCUMENTACIÓN. LEY FORAL 18/2016, de 13 de diciembre, reguladora del Plan de Inversiones Locales 2017-2019. [Boletín Nº 242 - 19 de diciembre de 2016.](#)

Las actuaciones incluidas en el Plan deberán para obtener la fijación de la aportación económica máxima de los Programas de Inversiones y Programación Local solicitarla remitiendo la siguiente documentación:

- A) Proyecto de ejecución aprobado por pleno, junta o asamblea, con el contenido mínimo a que alude el número 11 de este Anexo.
- B) Acuerdo de pleno, junta o asamblea que apruebe el plan financiero, conforme al modelo-tipo a que alude el número 11 de este Anexo.

Visto el dictamen favorable de la Comisión de urbanismo.

SE PROPONE AL PLENO PARA SU APROBACIÓN

PROYECTO MEJORA ENVOLVENTE TÉRMICA EN FACHADAS DEL I.E.S. ELORTZIBAR NOÁIN-VALLE DE ELORZ NOÁIN (VALLE DE ELORZ).

Sr. Marco pregunta si el apartado de carpintería va incluido en este proyecto ya que los técnicos han estado revisando ventanas.

Sr. Ilundain le responde que en la obra anterior el tema de la carpintería iba por separado pero que lo más correcto es que iría incluido en este proyecto aunque en este momento desconoce este extremo y por ello no puede informar con seguridad.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

OFICINA URBANISMO

Sr. Marco indica que revisando el proyecto habla de un apartado de carpintería por ello va todo incluido en el mismo.

Sr. Erro pregunta si se conoce que empresa va a acometer esta obra.

Sr. Ilundain le responde que la obra no está adjudicada ya que está prevista para el año 2019 y únicamente esta adjudicado el servicio de redacción del proyecto de esta inversión.

Sr. Erro pregunta si esta obra se adjudicará antes de las elecciones.

Sr. Ilundain indica que se adjudicará después de las mismas salvo que se alargue el proceso electoral.

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Urbanismo y pasado a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad de presentes (12 votos a favor) aprobar el proyecto de mejora de envolvente térmica en fachadas del I.E.S. Elortzibar Noáin-Valle de Elorz.